

# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ● OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de error habido en la publicación de la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo a la consolidación y continuidad de la empresa familiar para el ejercicio 2009. (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 97, de 28 de abril de 2009).*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la consolidación y continuidad de la empresa familiar para el ejercicio 2009, realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 97, de 28 de abril de 2009, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anuncio con número de registro 10.669, en la página 3/8, en el Programa 2 de la Base Tercera,

*Donde dice:*

“Programa 2.—Asistencia para sucesión empresa familiar (profesionalización en la gestión).

Gastos subvencionables:

Asesoramiento externo para el diseño y ejecución de la profesionalización de las empresas familiares en los siguientes aspectos:

Asesoramiento para la profesionalización, considerando éste como el necesario para la realización de un cambio gradual de la empresa, basado en el análisis de sus nuevas necesidades de gestión y en la planificación de la ejecución del mismo, incluyendo aspectos tales como:”

*Debe decir:*

“Programa 2.—Asistencia para sucesión empresa familiar (profesionalización en la gestión).

Gastos subvencionables:

Asesoramiento externo para el diseño y ejecución de la profesionalización de las empresas familiares en los siguientes aspectos:

a) Asesoramiento para la profesionalización, considerando éste como el necesario para la realización de un cambio gradual de la empresa, basado en el análisis de sus nuevas necesidades de gestión y en la planificación de la ejecución del mismo, incluyendo aspectos tales como:”

En el anuncio con número de registro 10.669, en la página 5/8, en la base octava,

*Donde dice:*

Criterio de valoración	Valor máximo
<b>Complejidad de la empresa</b>	<b>Hasta 30</b>
No PYME y/o grupo familiar con varias empresas	30
PYME: Mediana (E < 250 empleos y F < 50M € o BG < 43M €) 20	
PYME: Pequeña (E < 50 empleos y F < 10M € o BG < 10M €) 15	
PYME: Microempresa (E < 10 empleos y F < 2M € o BG < 2M €) 10	
<b>Antigüedad de la empresa</b>	<b>Hasta 10</b>
Más de 100	10
Más de 50	8
Más de 25	6
Más de 10	4
<b>Complejidad de la familia</b>	<b>Hasta 20</b>
Más de una saga familiar y/o 3ª o 4ª generación	20
2ª Generación	10
1ª Generación	5
<b>Sector de actividad</b>	<b>Hasta 10</b>
Industrial	10
Resto de sectores	5
<b>Experiencia de la empresa consultora</b>	<b>Hasta 20</b>
Adecuación del equipo de trabajo (Economista, abogado y/o psicólogo, etc.) y/o gran experiencia en este tipo de proyectos	20
Adecuación del profesional (Economista, abogado y/o psicólogo, etc.) y/o experiencia en este tipo de proyectos	10
<b>Calidad de la propuesta (metodología y cronograma)</b>	<b>Hasta 10</b>
Propuesta detallada de metodología y cronograma	10
Propuesta de metodología y cronograma	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Debe decir:

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Valor máximo</b>
<b>Complejidad de la empresa</b>	<b>Hasta 30</b>
No PYME y/o grupo familiar con varias empresas	30
PYME: Mediana (E < 250 empleos y F < 50M € o BG < 43M €)	20
PYME: Pequeña (E < 50 empleos y F < 10M € o BG < 10M €)	15
PYME: Microempresa (E < 10 empleos y F < 2M € o BG < 2M €)	10
<b>Antigüedad de la empresa</b>	<b>Hasta 10</b>
Más de 100	10
Más de 50	8
Más de 25	6
Más de 10	4
<b>Complejidad de la familia</b>	<b>Hasta 20</b>
Más de una saga familiar y/o 3ª o 4ª generación	20
2ª Generación	10
1ª Generación	5
<b>Sector de actividad</b>	<b>Hasta 10</b>
Industrial	10
Resto de sectores	5
<b>Experiencia de la empresa consultora</b>	<b>Hasta 20</b>
Adecuación del equipo de trabajo (Economista, abogado y/o psicólogo, etc.) y/o gran experiencia en este tipo de proyectos	20
Adecuación del profesional (Economista, abogado y/o psicólogo, etc.) y/o experiencia en este tipo de proyectos	10
<b>Calidad de la propuesta (metodología y cronograma)</b>	<b>Hasta 10</b>
Propuesta detallada de metodología y cronograma	10
Propuesta de metodología y cronograma	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.—11.326.